



Tunja, 03 de abril de 2025

Doctora
DIANA JUANITA TORRES SAENZ
Profesional Especializado Gestión Humana
Subdirección Administrativa y Financiera
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE NECESIDAD DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO O TECNÓLOGO O DOS AÑOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CURSADA Y APROBADA EN CUALQUIER ESTUDIO DE PREGRADO Y EXPERIENCIA LABORAL DE 0 A 12 MESES.

Comedidamente me permito solicitarle de conformidad con el procedimiento establecido por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, se expida la necesidad del servicio de un técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado y experiencia laboral de 0 a 12 meses, según el objeto del estudio previo: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PREDIO PLAYA BLANCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTA**, con el fin de que realice actividades establecidas en los procedimientos que hacen parte del proceso en la vigencia 2025, toda vez que dentro de la planta de personal de la Corporación no existe personal suficiente para ejecutar las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, con el fin de contribuir al desarrollo óptimo, oportuno y con calidad a la misión que como Autoridad Ambiental, CORPOBOYACÁ debe cumplir, específicamente en el proyecto: **"Funcionamiento"**, para que coadyuve al cumplimiento de dichas actividades.

Cordialmente,


YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirector Administrativa y Financiera

Elaboró: Carolina Vargas Profesional Especializado 

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 -973

Tunja, 03 de abril de 2025

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
"CORPOBOYACÁ"**

CERTIFICA:

Que la responsable de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 170-954 del 03 de abril de 2025, evidenció la existencia de servicio para la contratación de un técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado, con experiencia laboral de 0 a 12 meses, para realizar actividades en el predio playa blanca, ubicado en el municipio de Tota, con el fin de que realice actividades establecidas en los procedimientos que hacen parte del proceso en la vigencia 2025, toda vez que dentro de la planta de personal de la Corporación no existe personal suficiente para ejecutar las actividades a contratar; por lo que se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con el fin de contribuir al desarrollo óptimo, oportuno y con calidad a la misión y visión corporativos que como Autoridad Ambiental, CORPOBOYACÁ debe cumplir, específicamente en el proyecto: "Funcionamiento" para que coadyuve al cumplimiento y ejecución de las actividades señaladas en el proceso.

Que las actividades citadas no pueden ser desarrolladas por funcionarios de planta disponibles por lo cual se requiere para su correcta ejecución, contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a una persona natural, la cual debe corresponder al siguiente perfil: **"Técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado, con experiencia laboral de 0 a 12 meses"**.

Que la Entidad contratará directamente un **"Técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado, con experiencia laboral de 0 a 12 meses"**, una vez reúna los requisitos y perfil exigido por el responsable de la Subdirección Administrativa y Financiera y demuestre idoneidad y experiencia acreditada en su hoja de vida.

La presente certificación se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.


YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy 
Revisó: Maira Tatiana López Abril  / Diana Juanita Torres Sáenz 
Archivado en: Contratos de Prestación de Servicios

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 14
		Versión 15	19/03/2024
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PREDIO PLAYA BLANCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTA.

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
80111620	Servicios temporales de Recursos Humanos	SAF 142

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR \$
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Vigencia actual/Recursos Físicos/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	\$ 12.184.674,00

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 12.184.674,00

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N/A	N/A	N/A

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	NO APLICA	
Permisos	NO APLICA	
Licencias	NO APLICA	
Servidumbres	NO APLICA	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	NO APLICA	
Lugar de ejecución	APLICA	Predio Playa Blanca, Vereda la Puerta Municipio de Tota Boyacá.
Plazo de Ejecución	APLICA	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN FGC 03
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562	APLICA	SE REQUIERE LA AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
de 2012 y Decreto 723 de 2013.		LABORALES, TRÁMITE QUE DEBERÁ SURTIRSE COMO MÍNIMO UN (1) DÍA ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 723 DE 2013
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	NO APLICA	

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER
CON LA CONTRATACIÓN:

Que el artículo 23 de la ley 99 de 1993 establece que "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes de derecho público, creado por ley, integrado por la entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Que conforme al numeral segundo del artículo 23 de la Ley 99 de 1993, la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.

Que según el numeral 16 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales **administrar, entre otros**, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento.

Que el Decreto 1200 de 2004 por medio del cual se determina los instrumentos de planificación ambiental, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, define en el artículo 2.2.8.5.1.1 la planificación ambiental regional como "(...) un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables.

Que igualmente la norma citada prevé en el artículo 2.2.8.6.2.1 que: (...) "Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal -y el Presupuesto anual de rentas y gastos." (...); y define en su artículo 2.2.8.6.4.1 ibídem el Plan de Acción cuatrienal como el instrumento a través del cual las Corporaciones Autónomas Regionales concretan el compromiso institucional de éstas, para el logro de los objetivos y metas planteadas; en el cual se definen las acciones e inversiones proyectadas a cuatro (4) años que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Corpoboyacá construyó en conjunto con todos los actores de su jurisdicción el Plan de Acción para el cuatrienio 2024 – 2027 denominado "Tejiendo Vida", en el cual se encuentra desarrollado el programa conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, que se orienta a la ejecución de las políticas nacionales como: Ley 99 de 1993 que incluye disposiciones relacionadas con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, Ley 165 de 1994 que establece el régimen de la gestión de áreas protegidas en Colombia, lo que contribuye directamente a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, Ley 357 de 1997 que establece mecanismos para promover el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad y el uso adecuado de los recursos naturales; la Política Nacional de Humedales, acuerdos internacionales como la Ley 629 de 2000 que aprueba el Protocolo de Kioto para Colombia, promueve la formulación de programas que se encaminen a hacerle frente a la crisis climática y a la adaptación de los cambios que esta trae consigo; el CONPES 4050 Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, y el Plan Nacional de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas degradadas.

Así, el objetivo central del programa es promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a través de la implementación de medidas integrales que fortalezcan la gobernanza ambiental, protejan y restauren los ecosistemas clave, conserven la diversidad biológica y gestionen de manera integral la fauna y flora.

Ahora bien, dentro de la estrategia del Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP), Corpoboyacá implementa actividades enmarcadas en los planes de manejo adoptados para las áreas protegidas de carácter regional y otras acciones de conservación en ecosistemas estratégicos como el Lago de Tota, de manera articulada con los entes territoriales y la comunidad local; de esta manera, se busca la protección y conservación de áreas de importancia para la jurisdicción, en cuanto a los bienes y servicios ecosistémicos que estos brindan y la conexión con otras áreas para generar corredores biológicos y zonas de preservación de la biodiversidad; así como, implementar estrategias complementarias, que brinden a los habitantes de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos alternativas productivas sostenibles". En este sentido CORPOBOYACÁ ha formulado y adoptado seis Planes de Manejo Ambiental (PNR Siscunsi-Ocetá, PNR Serranía de Las Quinchas, PNR Rabanal, PNR Serranía El Peligro, DRMI Lago Sochagota y la cuenca que lo alimenta y PNR Pan de Azúcar-El Consuelo), los cuales se encuentran en proceso de implementación; a través de ellos, se busca fomentar el uso sostenible de los recursos naturales y reducir las presiones generadas por factores antrópicos.

Las áreas protegidas son de gran relevancia ecológica, especialmente por el mantenimiento de la diversidad biológica y los bienes y servicios ambientales. No obstante, la interacción del hombre con la naturaleza ha ocasionado transformaciones, muchas de ellas irreversibles; generando impactos ambientales que podrían poner en riesgo los intereses económicos que motivan el aprovechamiento de los servicios ambientales.

Bajo otro escenario, el turismo de naturaleza se ha convertido en una herramienta importante para el manejo de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos como el Lago de Tota, con el propósito de permitir y promover la generación de ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de estas zonas; brindar alternativas económicas a las comunidades locales y respetar el patrimonio natural y cultural existentes. Sin embargo, el turismo de naturaleza mal planificado, puede generar impactos negativos sobre los ecosistemas y las comunidades locales, deteriorando y degradando los recursos de los que estas dependen.

Puede agregarse, que el turismo de naturaleza, se subdivide en tres categorías, organizadas según el propósito del viaje: ecoturismo, para quienes buscan experiencias en la contemplación y aprendizaje de ecosistemas naturales conservados y resguardados en áreas protegidas; turismo de aventura, ideal para quienes quieren desarrollar actividades físicas recreativas sobre un atractivo natural con algún tipo de riesgo, y turismo rural, en el que la motivación principal es la experiencia de la vida rural, la interacción cultural y el disfrute de tradiciones locales (Min Ambiente, 2023).

Cabe resaltar, que el visitante está buscando en los espacios naturales una diferencia con respecto a las preferencias del turismo convencional, como son, la visita a ciudades, museos, playas turísticas (sin figura de protección), casas de descanso, cruceros, viajes en tren, entre otras opciones; reconociendo en la naturaleza uno de los lugares preferidos para el descanso, tal como lo expresa el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo – (OMT, 16 septiembre 2020): "El turismo puede hacer mucho bien en nuestro mundo, con un papel en la protección de nuestro planeta y su biodiversidad y en la celebración de aquello que nos hace humanos"(www.unwto.org/es). Esta misma fuente afirma que el turismo de naturaleza se considera como uno de los subsectores principales y de más rápido crecimiento en el mundo. De acuerdo con la OMT, este subsector crece a tasas anuales entre un 25 % y un 30 %. De acuerdo con el Primer Estudio Global del Turismo de Naturaleza en Áreas Protegidas, los Parques Nacionales Naturales del mundo y las Reservas Naturales reciben 8.000 millones de visitas al año, cifras en las cuales países como Colombia participan gracias a su mega diversidad (PARQUES NATURALES NACIONALES, 2002).

Según lo anterior, los servicios ecosistémicos que ofrecen las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos empiezan a ser requeridos con mayor intensidad, consolidando la idea no solo acerca del gran aporte de la naturaleza al ser humano en su recreación y reparación como ser, sino que

también genera oportunidades económicas en la cadena de valor que empieza a conformarse a nivel local en relación con este tipo de turismo, contribuyendo a la disminución de la pobreza.

El ecoturismo es un segmento considerado como una de las actividades de relevancia dentro del sector, en el sentido que posee capacidad de generación de ingresos, desarrollo de microempresas, inversión pública y privada, creación de empleo y mejorar la calidad de vida de las comunidades anfitrionas y sobre todo, la conservación de los ecosistemas.

Por su parte, el ordenamiento ecoturístico, además de aportar al cumplimiento de la implementación del plan de manejo del área protegida, aporta de manera significativa al desarrollo sostenible de la región, en la medida en que se tomarán medidas de manejo para la conservación de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos.

En este sentido CORPOBOYACÁ ha formulado a la fecha, cinco Planes de Ordenamiento Ecoturístico, en áreas protegidas declaradas y en ecosistemas estratégicos de la jurisdicción, entre ellos el Lago de Tota, los cuales se encuentran en proceso de implementación; y con los cuales se busca fomentar el uso sostenible de los recursos naturales, reduciendo en esa medida, las presiones generadas por el uso de factores antrópicos y disminuir los conflictos sociales que se han venido presentando por el uso turístico del ecosistema.

Donde para el caso en particular del presente proceso, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, dispone en la actualidad del Plan de Ordenamiento Ecoturístico – POE formulado para el predio Playa Blanca, bien inmueble de propiedad de la misma, localizado en el ecosistema estratégico del Lago de Tota, vereda “La Puerta”, en jurisdicción del municipio de Tota. Instrumento adoptado mediante la Resolución 2464 del 14 de agosto de 2019 expedida por esta Autoridad Ambiental, y que tiene como propósito, no solo preservar los recursos naturales, sino también promover un turismo sostenible y responsable en el área.

Playa Blanca, es un escenario natural único con 7 HA, ubicado en la zona suroccidental de la cuenca del Lago de Tota, exactamente en la Vereda La Puerta del Municipio de Tota, el cual se caracteriza por tener una singular playa de color blanco a una altura de 3015 msnm, que le da su nombre. Debido a su relevancia ecológica, económica, social y su ubicación estratégica, este lugar es reconocido a nivel local, regional y nacional como un atractivo turístico.

El Plan de Ordenamiento Ecoturístico de Playa Blanca se encuentran en proceso de implementación; con un avance en la construcción y adecuación de la infraestructura y planta turística proyectada en los estudios y diseños, haciendo del predio un atractivo natural listo para prestar el servicio de turismo de naturaleza.

El proceso de apertura está planificado en cuatro fases.

PRIMERA FASE: Apertura del Predio Playa Blanca

Playa Blanca tuvo apertura de acuerdo al “PROTOCOLO DE OPERACIÓN DEL ÁREA NATURAL CON VOCACIÓN ECOTURÍSTICA PLAYA BLANCA - LAGO DE TOTA, BOYACÁ” por otro lado, para garantizar la operación y evitar que se vuelvan a presentar los inconvenientes que generaron el cierre del predio, se adoptó el “REGLAMENTO DE PLAYA BLANCA” para que los visitantes conozcan las actividades que se encuentran permitidas y cuales deben abstenerse de realizar, estos dos documentos hacen parte integral de la Resolución 1438 de 2024 modificada por la Resolución 25 62, mediante las cuales se establecieron los lineamientos para la apertura y funcionamiento del predio Playa Blanca.

Se habilitó el sendero existente a través del cual se implementó el guion interpretativo, con guías del territorio, generando una presencia responsable y controlada de los turistas, que les permita el disfrute de la naturaleza y la cultura sin ponerla en riesgo. respetando además el límite de carga del atractivo, a través del proceso de reserva gratuita en la página de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ.

Para dar inicio a la operación, se han adelantaron diferentes reuniones con los gremios, los empresarios priorizados y la comunidad en general, construyendo acuerdos sobre los diferentes aspectos que se deben tener en cuenta durante la operación del predio.

Los visitantes deben contar con un seguro de accidentes personales durante su estadía en el predio Playa Blanca, el cual deberá ser adquirido al momento de su ingreso.

Playa Blanca ha recibido desde su apertura 24.428 visitantes, por tal razón esta operación requiere el apoyo de técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado experiencia laboral de 0 a 12 meses, con conocimiento en rescate, y/o salvamento acuático y/o primeros auxilios. Toda vez que un salvavidas, también conocido como guardavidas, es quien se encarga de garantizar la seguridad de las personas en espacios acuáticos. Entre sus funciones están: prevenir y responder a emergencias, realizar rescates acuáticos, brindar primeros auxilios, vigilar a los usuarios, controlar el comportamiento de los usuarios mantener el orden en el recinto identificar riesgos, enlazar la cadena extra hospitalaria con la intrahospitalaria. Los salvavidas deben ser conscientes de la seguridad y actuar de manera rápida y adecuada para garantizar la seguridad de los clientes en caso de emergencia.

SEGUNDA FASE: Construcción participativa del Portafolio de servicios del Lago de Tota.

Es el conjunto de experiencias y servicios turísticos que el destino lago de Tota ofrece a sus turistas. Este incluye alojamiento, transporte, alimentación, guías de turismo, talleres artesanales, actividades recreativas, gastronómicas, ambientales y culturales, entre otros. El objetivo de este portafolio de servicios turísticos es brindar opciones atractivas y completas para satisfacer las necesidades y expectativas de los visitantes de Playa Blanca.

Contiene descripciones detalladas de los servicios ofrecidos, fotografías, precios, condiciones de reserva y cancelación. Para su construcción se agotaron las siguientes etapas:

1. Encuentros con prestadores turísticos. Se realizaron encuentros participativos con los prestadores de servicios turísticos con registro nacional de turismo (RNT), y con cumplimiento de requisitos de formalización, así mismo, con prestadores de servicios complementarios que han manifestado su interés en hacer parte del proceso. Nos reunimos para explicar el formulario de caracterización de la oferta turística. Este formulario tiene como objetivo recopilar información detallada sobre los productos y servicios que ofrecen cada uno de los operadores.

2. Caracterización. Diligenciaron el formulario de caracterización de la oferta dirigido a los prestadores turísticos de los municipios de Tota, Aquitania y Cuítiva. La información que obtenida a través de este formulario nos permitirá:

- * Crear una base de datos completa y actualizada de los operadores, guías, hoteles y demás prestadores de servicios turísticos del municipio.
- * Conocer a fondo la oferta turística disponible en la región.
- * Identificar las fortalezas y debilidades de la oferta turística local.

3. Análisis, verificación y organización de la información recibida. Se incorporará las imágenes y el contenido escrito de manera atractiva y real, incluyendo mapa con iconos descriptivos, contacto de las agencias de viajes, establecimientos de alojamiento, descripción de las experiencias y/o servicios que se ofrecen etc.

4. Acompañamiento para la construcción y corrección de las experiencias postuladas.

5. Validación del Portafolio y el guion, por parte de las administraciones municipales y los empresarios participantes.

6. Diseño del portafolio de experiencias y servicios turísticos del Lago de Tota.

7. Grabación y edición del video promocional. Se analizarán aspectos como la edición, el ritmo, la música, la claridad de los mensajes y la coherencia con la identidad del municipio. Se realizará el registro fotográfico de los lugares de interés, rutas turísticas, recursos naturales, culturales y atractivos.

8. Validación por parte de las administraciones municipales y los prestadores de servicios turísticos, del portafolio en su versión final y del video. Garantizar un portafolio y un video promocional efectivo y atractivo de acuerdo a las experiencias, que transmita la esencia de dichos municipios y motive a los espectadores a visitarlo.

9. Lanzamiento /Difusión/Promoción

Este portafolio requiere una actualización permanente, lo que motiva la contratación el apoyo de técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado experiencia laboral de 0 a 12 meses. Lo anterior con el fin de salvaguardar la seguridad de cada uno de los visitantes al predio playa blanca.

TERCERA FASE: Construcción participativa del Producto turístico del Lago de Tota. Tarea que adelantará el profesional que se busca contratar.

CUARTA FASE: Fortalecimiento del producto turístico de la provincia Sugamuxi, integrando el Producto Turístico del Lago del Tota. Tarea que adelantará el profesional que se busca contratar.

Actualmente, el predio playa blanca, cuenta con:

1. Permiso de ocupación de cauce ante ANLA para la instalación de muelle flotante.
2. Concesión de agua superficial otorgada por ANLA.
3. Construcción de placa huella para ingreso al predio
4. Delimitación y aislamiento del predio con cerco en ladrillo y malla eslabonada
5. Construcción de zona de ingreso y recepción
6. Sendero ecológico en madera inmunizada
7. Batería de baños
8. Luminarias tipo led.
9. Señalización del predio
10. Zona de parqueo de vehículos
11. Locales para venta de artículos
12. Puntos verdes
13. Equipos para la operación ecoturística (radio teléfono, impresoras, computador, entre otros)

Así las cosas es importante contar con el apoyo de profesionales, técnicos, idóneos en esta materia que apoyen los planes y proyectos de la Corporación en la planificación del desarrollo de territorios de interés ecológico con proyección turística, específicamente en el predio Playa Blanca, ubicado en los municipios del Lago de Tota: Aquitania, Tota y Cuítiva, Así entonces, con el objeto de dar alcance al cumplimiento a la Resolución 1438 de 2024, modificada por la Resolución 2562 de 2024, se encuentra que es pertinente, disponer del apoyo de logístico para seguir con el proceso de operación y dinamización ecoturística del predio Playa Blanca que se viene realizando desde finales de junio del año pasado, toda vez que desde la apertura del predio playa Blanca a la fecha se han recibido alrededor de 24.428 visitantes.

Si bien es cierto que la oficina de apoyo de la entidad para atención de la cuenca del lago de Tota y de la provincia Sugamuxi está ubicada en el municipio de Aquitania y a la cual están asignados 3 técnicos, los mismos no cuentan con la formación y la experiencia que se requiere para desempeñar actividades tales como: Apoyar todas las etapas de la operación, desde el ingreso en taquilla, el recorrido en sendero, la estadía en la Playa y la salida del lugar, acompañando los recorridos solucionando dudas y verificando el buen comportamiento de los visitantes, informando a los visitantes sobre las normas de seguridad del predio Playa Blanca y los peligros asociados, monitoreando constantemente el sendero, el área de la Playa, y el recorrido de salida para cuidar la integridad de los visitantes, garantizando la rápida atención y actuando de manera inmediata en caso de emergencias acuáticas/ terrestres realizando rescates y primeros auxilios, Garantizar que la operación del predio Playa Blanca se realice de manera correcta, siendo articuladores del proceso y subsanando las falencias que puedan presentarse, apoyando y realizando las tareas designadas por el (la) coordinador(a) de la operación, Informar a los visitantes sobre las normas de seguridad Playa Blanca y los peligros asociados, monitoreando constantemente el sendero, el área de la Playa, y el recorrido de salida para cuidar la integridad de los visitantes, acompañando los recorridos, garantizando la rápida atención y actuando de manera inmediata en caso de

emergencias acuáticas y terrestres, realizando rescates y primeros auxilios, Adelantar las tareas de la operación, asegurando el trabajo en equipo y la comunicación entre todos los miembros del equipo de operación del predio Playa Blanca, ofreciendo un servicio amable y eficiente a los visitantes, resolviendo dudas y problemas; garantizando la seguridad de los visitantes y el cumplimiento de las normativas establecidas y el mantenimiento de las instalaciones y los equipos, verificar y garantizar el buen estado de los equipos de rescate y primeros auxilios, Estar pendiente del ingreso de los visitantes al cuerpo de agua que hace parte del lago de tota, ingreso al sendero, y salida con el fin de salvaguardar la vida de los turistas acompañar y apoyar los encuentros para actualización e implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE) en el predio playa blanca y el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) en el lago de Tota, acompañar y apoyar las jornadas de actualización del portafolio de experiencias y servicios turísticos del lago de Tota y los encuentros para la construcción del producto turístico del lago de Tota, así las cosas se hace necesario que se contrate una persona con la idoneidad, formación académica y experiencia necesaria que, de manera excepcional, esporádica, ocasional, y de forma autónoma, independiente y utilizando sus propios medios y sin la existencia de subordinación ni dependencia, colabore y/o apoye con actividades específicas descritas en el objeto del contrato con miras a satisfacer la necesidad planteada por la entidad.

Que según el Acuerdo 017 de 2014, corresponde a la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otros, el de coordinar los procesos de almacenamiento y custodia de bienes, muebles e inmuebles de la Corporación, así como las demás funciones inherentes a la naturaleza de la dependencia y teniendo en cuenta que el proceso de recursos físicos y financieros en su propósito principal estipula: Organizar, administrar y responder por los recursos físicos, bienes y servicios de la Corporación, para garantizar la prestación eficiente de los servicios y el desarrollo adecuado de las funciones del proceso, sumado a lo anterior la transversalidad y articulación de las áreas, motivo por el cual, se hace necesario adelantar el presente proceso que permita contratar los servicios de un técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado y experiencia laboral de 0 a 12 meses.

Teniendo en cuenta las actividades a ser desarrolladas y los recursos humanos disponibles, se hace necesario contratar un técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado y experiencia laboral de 0 a 12 meses, categoría 1 por el término de seis (06) meses sin desplazamiento, quien apoyarán a los profesionales que tienen la responsabilidad y la función de atender las actividades asociadas al proceso durante la vigencia 2025.

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA: Técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado y experiencia laboral de 0 a 12 meses.		
ACTIVIDADES:		
El contratista se compromete de manera autónoma e independiente a desarrollar todas o algunas de las siguientes actividades de manera mensual, de acuerdo con la concertación que haga con el supervisor del contrato:		
OBJETIVO	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN	Apoyar todas las etapas de la operación, desde el ingreso en taquilla, el recorrido en sendero, la estadía en la Playa y la salida del lugar, acompañando los recorridos solucionando dudas y verificando el buen comportamiento de los visitantes, informando a los visitantes sobre las normas de seguridad del predio Playa Blanca y los peligros asociados, monitoreando constantemente el	Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad, anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor. Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0

EL PREDIO PLAYA BLANCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTA.	sendero, el área de la Playa, y el recorrido de salida para cuidar la integridad de los visitantes, garantizando la rápida atención y actuando de manera inmediata en caso de emergencias acuáticas/ terrestres realizando rescates y primeros auxilios	<u>/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV Gv XBtZrMHGWX</u>
	Garantizar que la operación del predio Playa Blanca se realice de manera correcta, siendo articuladores del proceso y subsanando las falencias que puedan presentarse, apoyando y realizando las tareas designadas por el (la) coordinador(a) de la operación.	Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad, anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor. Ruta: <u>https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV Gv XBtZrMHGWX</u>
	Informar a los visitantes sobre las normas de seguridad Playa Blanca y los peligros asociados, monitoreando constantemente el sendero, el área de la Playa, y el recorrido de salida para cuidar la integridad de los visitantes, acompañando los recorridos, garantizando la rápida atención y actuando de manera inmediata en caso de emergencias acuáticas y terrestres, realizando rescates y primeros auxilios.	Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad, anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor. Ruta: <u>https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV Gv XBtZrMHGWX</u>
	Adelantar las tareas de la operación, asegurando el trabajo en equipo y la comunicación entre todos los miembros del equipo de operación del predio Playa Blanca, ofreciendo un servicio amable y eficiente a los visitantes, resolviendo dudas y problemas; garantizando la seguridad de los visitantes y el cumplimiento de las normativas establecidas y el mantenimiento de las instalaciones y los equipos.	Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad, anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor. Ruta: <u>https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV Gv XBtZrMHGWX</u>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		FGC-02	Página 9 de 14
	Verificar y garantizar el buen estado de los equipos de rescate y primeros auxilios.	Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad, anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor. Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaVGv_XBtzrMHGWX	
	Estar pendiente del ingreso de los visitantes al cuerpo de agua que hace parte del lago de tota, ingreso al sendero, y salida con el fin de salvaguardar la vida de los turistas.	Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad, anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor. Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaVGv_XBtzrMHGWX	
	Acompañar y apoyar los encuentros para actualización e implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE) en el predio playa blanca y el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) en el lago de Tota.	Actas, listas de asistencia y fotografías de reuniones, realizados por el contratista, en formato FGP-23 y/o FGA-05. revisados y aprobados por el supervisor. Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaVGv_XBtzrMHGWX	
	Acompañar y apoyar las jornadas de actualización del portafolio de experiencias y servicios turísticos del lago de Tota y los encuentros para la construcción del producto turístico del lago de Tota.	Actas de asistencia de reuniones con aliados, en formato FGP-23 y/o FGA-05, diligenciadas por el contratista, evidencia fotográfica de reuniones y capacitaciones, encuentros con operadores turísticos, prestadores de servicios turísticos, sector productivo, gestores locales, comunidad, taller de mapeo territorial, construcción de DOFA, revisados y aprobados por el supervisor. Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaVGv_XBtzrMHGWX	
	Preparar y presentar oportunamente los informes sobre	Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el	

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN FGC 03.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Predio Playa Blanca, Vereda la Puerta Municipio de Tota Boyacá.

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: El supervisor será designado por el Ordenador del gasto y/o secretario general y jurídico.

El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo al perfil y experiencia exigida, de conformidad con lo establecido en el Acta del comité de Dirección del 14 de febrero de 2025 y en el cual se aprobó la tabla de honorarios prestación de servicios FGG-01, para vigencia 2025 fijándose los perfiles y cuantías a cancelar.

COSTOS DIRECTOS (A)						
MANO DE OBRA CALIFICADA						
ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	VALOR MENSUAL \$	NUMERO DE MESES	VALOR TOTAL \$
1	HONORARIOS	HOMBRE /MES	1	\$2.030.779	Seis (6) meses	\$12.184.674
SUBTOTAL \$						
TOTAL COSTOS DIRECTOS \$					\$12.184.674	

DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

- *NOTA:** Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de Terminación y/o liquidación (Si aplica).

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09 y el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales, el informe final aprobado por el supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que este los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectué el trámite de cargue como soporte en el contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO.** La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, o las normas que la modifiquen. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El contratista de manera libre y voluntaria acepta y valida el cumplimiento y aplicación del artículo 7 de la Ley 2381 del 2024, el cual entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2025.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

Para la prestación de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita; razón por la cual no se determinan factores de selección sino que se verifica el cumplimiento del perfil exigido.

A continuación, se presentan los fundamentos jurídicos conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa y la consecuente celebración del contrato respectivo:

Fundamentos jurídicos de la causal de contratación directa invocada:

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del canon 32 de la ley 80 de 1993. Así mismo, el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007, consagra la prestación de servicios como causal para adelantar la modalidad de selección referida.

Según el artículo 32-3 de la ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios “(...) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)”.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 consagra que: “(...) los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad (...)”.

Serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales.

Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de **“apoyo a la gestión”** todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 N.º 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”

En ese orden de ideas, para que proceda la contratación bajo esta tipología, las actividades a desarrollar deben estar relacionadas con el funcionamiento y administración de la entidad, que sean servicios de carácter intelectual, que se haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, mediante certificación de la dirección general y que se acredite la inexistencia de personal de planta para adelantar dicha labor por parte del jefe de la entidad con fundamento en lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, aspecto que presenta tres situaciones:

- 1) Que sea imposible atender la actividad con personal de planta.
- 2) Cuando el desarrollo de la actividad requiera grado de especialización.
- 3) Existiendo personal de planta no es suficiente.

Se advierte que no es posible celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015).

De esta forma se encuentra justificada la causal de contratación directa para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, esto es, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se debe acudir a la modalidad de contratación directa, contemplada en la Ley 1150 de 2007 y a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

6. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Conforme a lo establecido en el Artículo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los criterios de la entidad contratante tendrán en cuenta a la hora de seleccionar al contratista son los de idoneidad, formación académica y experiencia, relacionada con las actividades objeto del contrato de tal manera que se satisfaga la necesidad planteada.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

1. Hoja de vida (formato Word)
2. Hoja de vida (Formato Función Pública)
3. Diplomas con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.
4. Certificados de experiencia laboral
5. Copia de la cédula de ciudadanía
6. Copia libreta militar (cuando aplique)
7. Copia tarjeta profesional (cuando aplique)
8. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el competente para cada profesión (cuando aplique)
9. Certificado de antecedentes de COPNIA, Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Profesional de Química (si aplica)
10. Declaración de bienes y rentas
11. Certificado de afiliación a salud, o planilla del último mes como cotizante
12. Certificado de afiliación Fondo de Pensiones o planilla del último mes como cotizante
13. Registro Único Tributario -RUT
14. Certificados antecedentes disciplinarios
15. Certificados antecedentes fiscales
16. Certificados antecedentes judiciales
17. Certificado de antecedentes de medidas correctivas
18. Certificado antecedentes delitos sexuales
19. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
20. Examen de Salud Ocupacional

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR:

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado.	Experiencia laboral de 0 a 12 meses,

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

FGC 12 – Matriz de Administración de riesgos contractuales.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 7 inciso 5, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015; por ser un contrato directo y atendiendo la naturaleza del objeto y su forma de pago; la Entidad contratante determina que no es necesario exigir la constitución de garantías.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

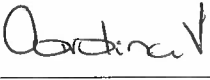
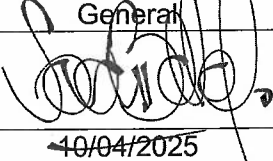
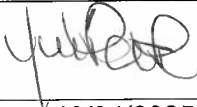
Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- FGC-12 Determinación Riesgos Contractuales.
- FRF.32 Análisis del sector.

- CDP.
- Solicitud de necesidad del cargo.
- Necesidad del cargo.
- Certificado competencias.
- Documentos contratista.

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Elaboró	Aprobó
Nombre	CAROLINA VARGAS	LAURA ANDREA BELLO PORRAS	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Cargo / Rol	Profesional Especializado	Contratista Dirección General	Subdirectora Financiera y Administrativa
Firma			
Fecha	10/04/2025	10/04/2025	10/04/2025

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	10/04/2025	Elaboración de estudios previos.
1	10/04/2025	Estudios previos ajustados



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

GESTIÓN CONTRATACIÓN

FORMATO DE REGISTRO

FGC-12

Página 2 de 3

Version 2

28/02/2016

MATRIZ DETERMINACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES

B-PRESTACIÓN DE SERVICIOS

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION					EVALUACION Y CALIFICACION				TRATAMIENTO Y ASIGNACION			MONITOREO DEL RIESGO					
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	APLICA/NO APLICA AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION	PROBABILIDAD (P) (Categoría)	IMPACTO (I) (Categoría)	VALORACION DEL RIESGO (P x I)	CATEGORIA	TRATAMIENTO	ACCIONES PREVENTIVAS	ASIGNADAS A	FECHA REVISION	RESULTADO MONITOREO	EFECTUADO POR
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Demora en la iniciación del contrato.	Retraso en la obtención de los productos contemplados en los tiempos de planeación.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2,3 y 4)	EVITAR	REQUERIMIENTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR			
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista.	Suspensión de las operaciones. Consecuencia de demanda.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2,3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	REQUERIMIENTO	CONTRATISTA			
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Incumplimiento en las obligaciones de salud, pensiones y riesgos por pagar tardamente los respectivos aportes.	Sanciones a la entidad contratante.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2,3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	REQUERIMIENTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR			
4	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	REGULATORIOS	Que el perfil contratado no corresponde con los requerimientos.	Las tareas asignadas no son cumplidas.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2,3 y 4)	EVITAR	VERIFICACION DE INFORMACION	ASESOR GESTION GERENCIAL			
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento en especificaciones técnicas del contrato.	Incumplimiento del objeto contratado.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2,3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	VERIFICACION DE PRODUCTOS A ENTREGAR	CONTRATISTA Y SUPERVISOR			
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Retraso de los pagos asignados en el contrato.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2,3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	REVISION DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	CONTRATISTA			
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Demora o falta de pago de los desembolsos pactados.	No se podrán realizar actividades y demoras en el proyecto.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2,3 y 4)	EVITAR	REALIZAR PAGOS A TIEMPO	CONTRATISTA Y CORPORACION			
8					Condiciones climáticas adversas.	Demora en la ejecución del proyecto.	NO APLICA										
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Que el contratista por algún motivo no pueda cumplir con las obligaciones pactadas.	Incumplimiento del objeto contratado.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	BAJO (1, 2,3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	REQUERIMIENTO	CONTRATISTA			

*** De ser necesario incluir un riesgo no contemplado en la presente matriz de riesgos.

LABOR

APROBO

NOMBRE

CARGO/ROL

FIRMA

FECHA

OSCAR ARTURO GUEVARA ALVARO

PROFESOR DE ADMINISTRACIÓN



10/07/2015

YULIETH ALEXANDRA PARRA ROMANCIO

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



10/07/2015

11

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-32	Página 1 de 13
		Versión 1	10/05/2023
REGISTRO PARA ANÁLISIS DEL SECTOR			

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

1. OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PREDIO PLAYA BLANCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTA.

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:
ESTABLECER EL SECTOR AL CUAL CORRESPONDE EL OBJETO CONTRACTUAL Y SU COMPORTAMIENTO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores.

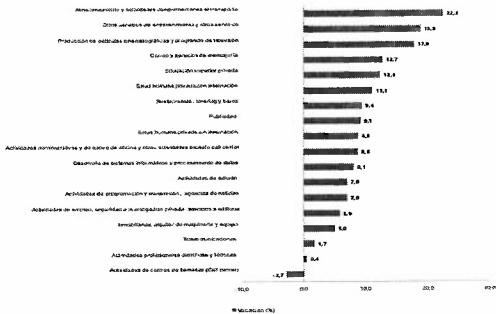
- Un subsector se divide en ramas de actividad
 - En una rama de actividad hay varias actividades
1. **Sector primario**, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
 2. **Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
 3. **Sector terciario o de servicios**, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
 4. **Sector cuaternario**, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector terciario.

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025^P / enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

1.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Enero 2025/ Enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024..

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025^P / enero 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Contribución (%)	
			Variación (%)	Valor	Contribución (%)	Valor
I	División 02	Alimentación y actividades recreativas recreativas al consumidor	22.5	22.1	-0.1	0.4
H	División 03	Comercio servicios de mercancía	12.7	12.5	0.0	0.2
I	División 04	Restaurantes, catering y bares	3.4	3.6	0.9	0.0
J	División 05	Hotelería de alojamiento	7.8	7.4	0.4	-3.0
J	División 09, excepto Clase 8220	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17.8	16.6	5.1	3.1
J	División 60 y Clase 6381	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7.0	7.8	0.0	0.8
J	División 61	Telecomunicaciones	1.7	1.0	0.6	0.1
J	División 62, excepto 62.1, excepto Clase 6371	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.1	10.1	-2.1	0.8
LN	Sección L, excepto 77.80 y 77.90	Actividades de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo	5.0	7.6	-2.6	0.8
M	División 72, 73, 74, Clase 7201, Clase 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0.4	0.2	0.1	0.8
M	Clase 7210	Patente	0.1	0.2	0.0	-0.1
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8103	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0.9	0.9	-0.1	0.8
N	Clase 8220	Actividades de control de calidad (Cal control)	-2.7	-2.7	0.0	0.8
N	Clase 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto cal control	0.9	0.1	0.0	0.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12.3	11.8	0.1	0.4
Q	Clase 9010	Salud humana privada con remuneración	11.1	10.8	0.2	0.8
Q	División 90 excepto Clase 9010	Salud humana privada sin remuneración	0.8	0.3	0.0	0.8
S	División 92, 93, 94, 95 y 99	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18.5	15.6	0.0	2.8

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(P) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Enero 2025/ Enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025^P / enero 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Contribución (%)		Agente	Muestro hora estándar
			Variación (%)	Valor	Contribución (%)	Valor		
H	División 03	Comercio servicios de mercancía	3.4	0.7	3.1	-1.4	...	...
H	División 03	Comercio servicios de mercancía	3.4	0.5	0.7	2.2	...	...
I	División 04	Restaurantes, catering y bares	-0.9	-0.4	0.6	-0.6	...	...
J	División 05	Actividades de alojamiento	-0.2	-0.4	1.7	-1.2	...	...
J	División 09, excepto Clase 8220	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0.1	0.6	0.3	2.8	...	...
J	División 60 y Clase 6381	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2.2	-2.1	1.4	2.1	...	...
J	División 61	Telecomunicaciones	0.8	-0.2	-0.1	0.1	...	...
J	División 62, excepto 62.1, excepto Clase 6371	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1.5	0.0	-1.3	-0.1	...	...
LN	Sección L, excepto 77.80 y 77.90	Actividades de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo	0.7	-0.4	1.3	0.1	...	...
M	División 72, 73, 74, Clase 7201, Clase 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2.3	-1.2	0.6	0.9	...	...
M	Clase 7210	Patente	-0.6	1.6	0.9	0.1	...	...
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8103	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0.8	0.4	-1.1	-0.1	...	...
N	Clase 8220	Actividades de control de calidad (Cal control)	-1.1	-1.4	-0.7	-0.1	...	...
N	Clase 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto cal control	0.9	-1.1	0.0	-1.3	...	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.4	-0.2	-1.5	0.2	...	...
Q	Clase 9010	Salud humana privada con remuneración	-1.2	-0.5	0.9	0.8	...	...
Q	División 90 excepto Clase 9010	Salud humana privada sin remuneración	-0.5	-0.1	-0.4	0.4	...	...
S	División 92, 93, 94, 95 y 99	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.1	-1.3	0.2	-0.8	...	...

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(P) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8103
*** Personal hora estándar aplica para la sección P, grupo 854
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Enero 2025/ Enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025p / enero 2024

Sector	División	Descripción	Personal ocupado en agosto*		Permanente	Temporal directo	Muestro** Nuestro total**
			Var. 2024	Var. 2025			
H	División 33	Almacenamiento y distribución de mercancías y transporte	1,6	4,5	3,0	1,4	1,1
H	División 33	Correos y servicios de mensajería	6,5	3,1	1,4	1,1	1,1
I	División 34	Industria extractiva, energía y agua	0,4	4,1	3,7	1,1	1,1
J	División 35	Actividades de edición	7,0	4,9	1,1	1,1	1,1
J	División 35, excepto Clase 8100	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	1,1	1,1	1,1
I	División 35 y Clase 8101	Actividades de programación y transmisión de programas de televisión	2,9	24,3	2,7	1,1	1,1
J	División 36	Telecomunicaciones	5,2	8,3	1,1	1,1	1,1
J	División 36, excepto Clase 8101	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	5,8	1,1	1,1	1,1
L9	División 37, excepto Clase 8101	Comercio al por mayor y al por menor	5,8	2,3	1,1	1,1	1,1
M	División 38, 39, 70, 71, 72, Clase 7300	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	4,1	1,1	1,1	1,1
M	División 39	Industria	1,0	1,1	1,1	1,1	1,1
M	División 39, excepto Clase 8101	Industria de bienes de consumo	1,0	1,1	1,1	1,1	1,1
N	Clase 8101	Actividades de servicios de transporte (salvo taxis)	1,1	4,1	1,1	1,1	1,1
N	Clase 8102	Actividades de servicios de transporte (salvo taxis)	1,1	4,1	1,1	1,1	1,1
N	División 81, excepto Clase 8101	Actividades de servicios de transporte (salvo taxis)	1,1	4,1	1,1	1,1	1,1
P	Clase 8104	Educación superior privada	6,1	13,1	1,1	1,1	1,1
Q	Clase 8105	Salud humana privada con remuneración	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
Q	División 81, excepto Clase 8101	Salud humana privada sin remuneración	4,2	1,1	1,1	1,1	1,1
S	División 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Actividades de entretenimiento y recreación	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1

Fuente: DANE, ENPS
* Cifra provisional
(P) Puntos porcentuales
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
*** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 70, 80 y 81, excepto Clase 8101
**** Personal hora cívica aplica para la sección P - grupo 056.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025p / febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024 - enero 2025p / febrero 2023 - enero 2024

Sector	División	Descripción	Ingresos		Personal ocupado total		Muestro** Nuestro total**
			Var. 2024	Var. 2025	Var. 2024	Var. 2025	
H	División 33	Almacenamiento y distribución de mercancías y transporte	1,1	0,1	1,1	1,1	1,1
H	División 33	Correos y servicios de mensajería	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
I	División 34	Industria extractiva, energía y agua	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
J	División 35	Actividades de edición	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
J	División 35, excepto Clase 8101	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
I	División 35 y Clase 8101	Actividades de programación y transmisión de programas de televisión	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
J	División 36	Telecomunicaciones	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
J	División 36, excepto Clase 8101	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
L9	División 37, excepto Clase 8101	Comercio al por mayor y al por menor	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
M	División 38, 39, 70, 71, 72, Clase 7300	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
M	Clase 7300	Industria	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
M	División 39, excepto Clase 8101	Industria de bienes de consumo	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
N	Clase 8101	Actividades de servicios de transporte (salvo taxis)	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
N	Clase 8102	Actividades de servicios de transporte (salvo taxis)	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
N	División 81, excepto Clase 8101	Actividades de servicios de transporte (salvo taxis)	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
P	Clase 8104	Educación superior privada	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
Q	Clase 8105	Salud humana privada con remuneración	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
Q	División 81, excepto Clase 8101	Salud humana privada sin remuneración	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
S	División 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Actividades de entretenimiento y recreación	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1

Fuente: DANE, ENPS
* Cifra provisional
** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
*** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

boletín EMS enero 2025

2.1. ASPECTOS PROFESIÓN A CONTRATAR

2.1.1 Aspectos legales que rigen la profesión en particular tales como requisitos de licencia, tarjeta profesional, títulos académicos.

Técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado y experiencia laboral de 0 a 12 meses.

La determinación del perfil del contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por él”.

TECNICO O TECNOLOGO: Un técnico es un profesional que ha cursado una carrera técnica, mientras que un tecnólogo ha cursado una carrera tecnológica. Ambas son formaciones de pregrado que se diferencian en la duración, el enfoque y el título que se obtiene. Un tecnólogo es un profesional que se forma en un programa de educación superior enfocado en un área técnica específica, con conocimientos prácticos y habilidades para resolver problemas en su campo. En detalle:

Formación:

Los tecnólogos se forman en programas de educación superior, a diferencia de los técnicos que pueden tener formación más corta y enfocada en habilidades prácticas.

Enfoque:

Su formación se centra en la aplicación de la tecnología para desarrollar productos, servicios y procesos innovadores, mejorando la vida de las personas y el rendimiento de las empresas.

Habilidades:

Son profesionales dinámicos y versátiles, con conocimientos prácticos y habilidades especializadas para resolver problemas en su campo de estudio.

Áreas de trabajo:

Pueden trabajar en una amplia gama de industrias y áreas, incluyendo el desarrollo de productos, la fabricación, la operación de tecnología y el mantenimiento.

Diferencia con un técnico:

Mientras que los técnicos se enfocan en la ejecución de tareas específicas, los tecnólogos tienen una formación más amplia que les permite comprender y aplicar la tecnología de manera más integral.

Diferencia con un profesional universitario:

Los tecnólogos se diferencian de los profesionales universitarios en que su formación es más técnica y práctica, mientras que los profesionales universitarios se enfocan en la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

2.2. ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

Para el desarrollo del objeto y las obligaciones que se pretende contratar, se requiere de una persona que como mínimo cumpla con el perfil que se enuncia a continuación, el cual se ha determinado en atención al objeto y obligaciones que se requiere sean ejecutados, teniendo en cuenta que dicho perfil garantiza obtener los objetivos perseguidos con el contrato, según las necesidades de tales áreas.

El perfil mínimo requerido en cuanto a formación académica y experiencia que se requiere para satisfacer la necesidad planteada en la siguiente contratación, es de acuerdo con los valores de la tabla de honorarios para la vigencia fiscal 2025 para contratos de prestación de servicios profesionales técnicos y de apoyo a la gestión de CORPOBOYACA, así:

PERFIL POR CONTRATAR SEGÚN TABLA HONORARIOS VIGENCIA 2025

“PERFIL”

TÉCNICO O TECNÓLOGO O DOS AÑOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CURSADA Y APROBADA EN CUALQUIER ESTUDIO DE PREGRADO Y EXPERIENCIA LABORAL DE 0 A 12 MESES.

El contratista se compromete de manera autónoma e independiente a desarrollar todas o algunas de las siguientes actividades de manera mensual, de acuerdo con la concertación que haga con el supervisor del contrato:

OBJETIVO	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL
----------	-------------	--

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PREDIO PLAYA BLANCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTA.	<p>Apoyar todas las etapas de la operación, desde el ingreso en taquilla, el recorrido en sendero, la estadía en la Playa y la salida del lugar, acompañando los recorridos solucionando dudas y verificando el buen comportamiento de los visitantes, informando a los visitantes sobre las normas de seguridad del predio Playa Blanca y los peligros asociados, monitoreando constantemente el sendero, el área de la Playa, y el recorrido de salida para cuidar la integridad de los visitantes, garantizando la rápida atención y actuando de manera inmediata en caso de emergencias acuáticas/terrestres realizando rescates y primeros auxilios</p>	<p>Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad, anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor.</p> <p>Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV_Gv_XBtzrMHGWX </p>
	<p>Garantizar que la operación del predio Playa Blanca se realice de manera correcta, siendo articuladores del proceso y subsanando las falencias que puedan presentarse, apoyando y realizando las tareas designadas por el (la) coordinador(a) de la operación.</p>	<p>Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad, anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor.</p> <p>Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV_Gv_XBtzrMHGWX </p>
	<p>Informar a los visitantes sobre las normas de seguridad Playa Blanca y los peligros asociados, monitoreando constantemente el sendero, el área de la Playa, y el recorrido de salida para cuidar la integridad de los visitantes, acompañando los recorridos, garantizando la rápida atención y actuando de manera inmediata en caso de emergencias acuáticas y terrestres, realizando rescates y primeros auxilios.</p>	<p>Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad, anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor.</p> <p>Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV_Gv_XBtzrMHGWX </p>
	<p>Adelantar las tareas de la operación, asegurando el trabajo en equipo y la comunicación entre todos los miembros del equipo de operación del predio Playa Blanca, ofreciendo un servicio amable y eficiente a los visitantes, resolviendo dudas y problemas; garantizando la seguridad de los visitantes y el cumplimiento de las normativas establecidas y el mantenimiento de las instalaciones y los equipos.</p>	<p>Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad, anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor.</p> <p>Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV_Gv_XBtzrMHGWX </p>

	<p>Verificar y garantizar el buen estado de los equipos de rescate y primeros auxilios.</p>	<p>Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad, anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor.</p> <p>Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV Gv XBtZrMHGWX</p>
	<p>Estar pendiente del ingreso de los visitantes al cuerpo de agua que hace parte del lago de tota, ingreso al sendero, y salida con el fin de salvaguardar la vida de los turistas.</p>	<p>Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad, anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor.</p> <p>Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV Gv XBtZrMHGWX</p>
	<p>Acompañar y apoyar los encuentros para actualización e implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE) en el predio playa blanca y el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) en el lago de Tota.</p>	<p>Actas, listas de asistencia y fotografías de reuniones, realizados por el contratista, en formato FGP-23 y/o FGA-05. revisados y aprobados por el supervisor.</p> <p>Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV Gv XBtZrMHGWX</p>
	<p>Acompañar y apoyar las jornadas de actualización del portafolio de experiencias y servicios turísticos del lago de Tota y los encuentros para la construcción del producto turístico del lago de Tota.</p>	<p>Actas de asistencia de reuniones con aliados, en formato FGP-23 y/o FGA-05, diligenciadas por el contratista, evidencia fotográfica de reuniones y capacitaciones, encuentros con operadores turísticos, prestadores de servicios turísticos, sector productivo, gestores locales, comunidad, taller de mapeo territorial, construcción de DOFA, revisados y aprobados por el supervisor.</p> <p>Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV Gv XBtZrMHGWX</p>
	<p>Preparar y presentar oportunamente los informes sobre las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual,</p>	<p>Informe del cumplimiento de la actividad, diligenciado por el contratista de acuerdo al formato entregado por la entidad,</p>

	con la oportunidad y periodicidad requeridas y de acuerdo con lo establecido en los estudios previos (forma de pago).	anexando evidencia fotográfica, lista de cumplimiento de actividades revisado y aprobado por el supervisor. Ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/181lpgS4CKSSe9CoilaV_Gv_XBtzmHGWX
--	---	---

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN FGC 03

LUGAR DE EJECUCIÓN: Predio Playa Blanca, Vereda la Puerta Municipio de Tota Boyacá.

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: El supervisor será designado por el Ordenador del gasto y/o secretario general y jurídico.

2.3) REGULATORIO:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación nacional. Y demás normas concordantes.

2.4) COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

De acuerdo al objeto de prestación de servicios profesionales y modalidad NO APLICA, el análisis de compras públicas sostenibles.

2.5) REGISTRO NACIONAL DE BIENES NACIONALES

De acuerdo al objeto de prestación de servicios profesionales y modalidad NO APLICA.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

3.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Conforme a lo establecido en el Artículo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los criterios se la entidad contratante tendrá en cuenta a la hora de seleccionar al contratista son los de idoneidad, formación académica y experiencia, relacionada con las actividades objeto del contrato de tal manera que se satisfaga la necesidad planteada.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

1.

Hoja de vida (formato Word)
2.

Hoja de vida (Formato Función Pública)
3.

Diplomas con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública
4.

Certificados de experiencia laboral
5.

Copia de la cédula de ciudadanía
6.

Copia libreta militar (cuando aplique)
7.

Copia tarjeta profesional (cuando aplique)
8.

Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el competente para cada profesión (cuando aplique)
9.

Certificado de antecedentes de COPNIA, Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Profesional de Química (si aplica)
10.

Declaración de bienes y rentas
11.

Certificado de afiliación a salud, o planilla del último mes como cotizante
12.

Certificado de afiliación Fondo de Pensiones o planilla del último mes como cotizante
13.

Registro Único Tributario -RUT
14.

Certificados antecedentes disciplinarios
15.

Certificados antecedentes fiscales
16.

Certificados antecedentes judiciales
17.

Certificado de antecedentes de medidas correctivas
18.

Certificado antecedentes delitos sexuales
19.

Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
20.

Examen de Salud Ocupacional

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR:

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado.	Experiencia laboral de 0 a 12 meses,

3.2. ESTRUCTURA DE COSTOS

El valor estimado del contrato se estimó de acuerdo con el perfil y experiencia exigida para el desarrollo del contrato y lo establecido en la Tabla de honorarios Prestación de Servicios formato FGG-01, fijada por el COMITÉ DE DIRECCIÓN el 14 de febrero de 2025, en el que se señalaron los perfiles y cuantías a cancelar, para la vigencia 2025:

TECNICO O TECNOLOGO SIN DESPLAZAMIENTO 2025, CATEGORÍA 1

CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO – TABLA DE COSTOS

COSTOS DIRECTOS (A)						
MANO DE OBRA CALIFICADA						
ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	VALOR MENSUAL \$	NUMERO DE MESES	VALOR TOTAL \$
1	HONORARIOS	HOMBRE /MES	1	\$2.030.779	Seis (6) meses	\$12.184.674
SUBTOTAL \$						
TOTAL COSTOS DIRECTOS \$					\$12.184.674	

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$12.184.674) incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

- i. UN PRIMER DESEMBOLSO: de acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.
- ii. CINCO (5) DESEMBOLSO por valor de DOS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.030.779) MCTE, MES VENCIDO.
- iii. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA): una vez terminado y/o liquidado el contrato.

***NOTA:** Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de Terminación y/o liquidación (Si aplica).

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09 y el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales, el informe final aprobado por el supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que este los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectuó el trámite de cargue como soporte en el contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO.** La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, o las normas que la modifiquen. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El contratista de manera libre y voluntaria acepta y valida el cumplimiento y aplicación del artículo 7 de la Ley 2381 del 2024, el cual entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2025.

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

SE REQUIERE EL REQUISITO SI ____ NO X NO APLICA* ____.

2.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

NO APLICA

* Nota: este acápite no aplica para CPS y contratación con proveedores exclusivos.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA:

5.1 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

(Determinar qué entidades estatales a nivel nacional han iniciado contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente análisis del sector), según la información del SECOP I, SECOP II y TVEC:

Análisis de la contratación de otras Entidades Estatales

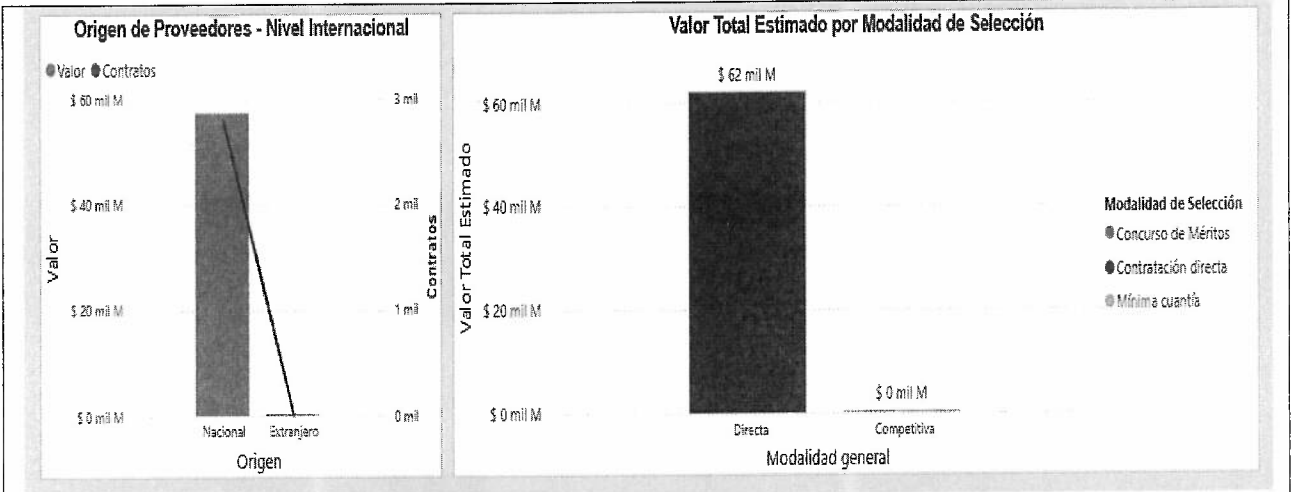
A continuación, se presenta, información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores:

Entidad	Modalidad	Objeto	Valor contrato \$
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO 200-30.4-220-2024	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	\$ 8.000.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO 200-30.4-245-2024	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE NOTIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD.	\$ 8.025.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO 200-30.4-262-2024	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON RECIBOS DE PAGO Y COBRO PERSUASIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN PROYECTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.	\$ 20.500.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO 200-30.4-408-2024	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA SURTIR EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTOS PROFERIDOS POR LA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO DE GACHETA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, PARA LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO - CUNDINAMARCA, DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027.	\$ 15.871.666

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN

Documento anexo al presente análisis del sector disponible en el siguiente enlace: <https://www.corpoboyaca.gov.co/manual-de-contratacion/>

Para los servicios identificados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, se encuentra a través del sistema de consulta de la plataforma Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente algunos de los siguientes proveedores los cuales registran dentro de sus actividades económicas el manejo del anterior código:



CPS-2024-158	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LO RELACIONADO A LAS ACTIVIDADES DE COBRO PERSUASIVO, LABORES DE FACTURACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE OBRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	TOS PESOS (\$ 19.378.400 M/CTE.	INICIACIÓN FGC-03 Y HASTA EL TREINTA DE PRIMER MES DE REPORTE DE ACTIVIDADE S. OCHO (8) DESEMBOLS OS POR VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$2.422.300) MICTE., MES VENCIDO. UN ÚLTIMO DESEMBOLS O (SI APLICA) UNA VEZ TERMINADO Y LIQUIDADO EL OBJETO CONTRATADO.			
--------------	--	---------------------------------	---	--	--	--

6. RELACIÓN DE ANEXOS: Diligencian/Profesionales proceso que genera la necesidad) Documentación actualizada del contratista.

7. APROBACIÓN:

	ELABORO ANÁLISIS DEL SECTOR Y PRESUPUESTO OFICIAL	ELABORO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REVISO COSTOS, ANÁLISIS PRECIOS ESTIMACION COSTOS	APROBO	APROBO
	Profesional área responsable	Profesional Proceso Recursos Financieros y Físicos y apoyo si aplica	Técnico (a) Admtiva y Financiera	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	Subdirector(a) Área Solicitante
Nombre	OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ	N/A	N/A	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Firma		N/A	N/A		
Fecha	10/04/2025	N/A	N/A	10/04/2025	10/04/2025

8. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	10/04/2025	Análisis del Sector
1	10/04/2025	Análisis del sector ajustado



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001083

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 03/04/2025

Tercero: 999999999999999999 Sucursal: 999

Nombre: VARIOS

Dependencia : SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Cargo :

Cuenta	Fuente	Codigo proyecto	Codigo CPC	Nombre	Código equivalente	Valor
2.1.2.02.02.008	1.2.3.1.01.03.01	310106	83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	2.1.2.02.02.008	12,134,674.00

Total Disponibilidad: 12,184,674.00

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PREDIO PLAYA BLANCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTA

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

OBSERVACIÓN:

Marlen Castrblanco
ELABORO EN PRESUPUESTOO

PAY YUPAT
JEFE DE PRESUPUESTO

JEFFER ALEJANDRO MARTINEZ RIAÑO

CC N° 1.054.282.342

Dirección: Cra 3 # 3 -23
Tota, Boyacá
jemrbss@gmail.com
3214166716
Licencia de Conducción B1

Perfil

Soy una persona con vocación de servicio y liderazgo, excelente actitud para el trabajo en equipo, responsable, honesta y comprometida.

Idiomas

Ingles B2

REFERENCIAS

Diego Duvan Pérez Riaño
Ingeniero Civil
Tel. 3208116951

Lady Lorena Toca Macías
Contador Público
Tel. 3203695300

Formación Académica

Estudiante Ingeniería de Sistemas
Fundación Universitaria Juan de Castellanos
2025.

Intercambio universitario
Universidad de Guadalajara
Guadalajara, México
2024-1

Diplomado Habilidades en programación
con énfasis en aplicaciones web.
Ministerio TIC/Universidad Autónoma de
Bucaramanga
2021

Técnico En Sistemas
SENA
2020

Colegio Jorge Eliecer Gaitán
Bachiller Académico
2020.

EXPERIENCIA

Asesor comercial
Agropecuaria La Granja
1 año.
Jefe Inmediato: Henry Pérez Munevar.
Tel. 3208026457

JEFFER ALEJANDRO MARTINEZ RIAÑO

Asesor comercial

La Drinkeria

4 meses.

Jefe Inmediato: Andrés Salamanca Riaño.

Tel. 3143988704

Juez Concursos De Habilidades Y Destrezas Para

Conductores de Vehículos De carga

2 años.

Jefe Inmediato: Leonel Huérfano.

Tel. 3213238751

Jefe de barras

Festival Trama

Guadalajara, Jalisco, México

Jefe inmediato: Gabriela García

Tel. +52 3320097313



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Martínez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Riño		NOMBRES Jeffer Alejandro	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1054282342		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1726612500		D.M. 08	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 24 MES 03 AÑO 2003		CARRERA 3 3 23			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOYACÁ	
DEPTO BOYACÁ		MUNICIPIO TOTA			
MUNICIPIO SOGAMOSO		TELÉFONO		EMAIL marinezjeffer52@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2020

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6		X	INGENIERIA DE SISTEMAS			
PREGRADO	4	X		TECNICO EN SISTEMAS	12	2020	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOYACA				MUNICIPIO TOTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día: 01 Mes: 10 Año: 2024				Día: 30 Mes: 12 Año: 2024			
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS				DIRECCIÓN CARRERA 2A ESTE 53 136			

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día: Mes: Año:				Día: Mes: Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1988)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ~~Y~~ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Tunia. 20 de marzo de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



El futuro digital
es de todos

MinTIC



unab
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Ministerio de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones y la Universidad Autónoma
de Bucaramanga, UNAB

Misión
TIC 2022

certifican que

Jeffer Alejandro Martinez Riano

identificado(a) con TI 1054282342

cursó y aprobó con éxito el programa: **Habilidades
en programación con énfasis en aplicaciones web de
Misión TIC 2022, con una intensidad horaria de 800 horas.**

El certificado se expide a los **Veintiocho (28)** días, del mes de **Diciembre** de 2021

Carmen Lilia Valderrama Rojas
Ministra TIC

Daniel Arenas Selee
Decano Facultad Ingenierías

Juan Carlos Martínez Quintero
Director Proyecto Misión TIC 2022 UNAB



Escanee aquí



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JEFFER ALEJANDRO MARTINEZ RIAÑO

Con Tarjeta de Identidad No. 1054282342

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
SISTEMAS**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Tota,
a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

58912384 - 20/11/2020
Nº y FECHA REGISTRO



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa
Jorge Eliécer Gaitán

Tota - Boyacá

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 003641 del 23 de Noviembre de 2009

Confiere A:

Jeffer Alejandro Martínez Riaño

Identificado (a) con T.I. N°. 1.054.282.342

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio No. 105

Libro de Registro No. 01

Acta de Grado No. 45

Fecha: 18 de Diciembre de 2020

María Lugo Moreno
C.C. N°. 23.925.657 de Pesca
Rectora

Hernando Lemus Barrera
C.C. N°. 1.055.226.642 de Pesca
Secretaria

Dado en Tota, a los 18 días del mes de Diciembre de 2020





INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
INGENIERIA Y TRANSPORTE AMARILES S.A.S



NIT. 900724935-3

Resolución No. 823 del 23 de marzo de 2017

CERTIFICA QUE
JEFFER ALEJANDRO MARTINEZ RIAÑO
Identificado con CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.054.282.342

Participo en la Capacitación de

SALVAMENTO ACUATICO Y PRIMEROS AUXILIOS

Resol. 000496 del 15/04/2014

Con una intensidad horaria de 40 horas

MARIA ANGELICA AMARILES

Gerente general

JUAN DERMEYER MARTINEZ

Rector

Calle 9 sur N° 23A - 8 Villavicencio, Meta.

Cel: 3213892717 - 3212895054 Correo: amarilessas2021@gmail.com

Valida esta información con el código QR en nuestra página web: instamarilessas.com

FECHA DE EMISIÓN: 02/04/2017

CERTIFICADO N°



MINEDUCACIÓN



PROSPERIDAD
PARA TODOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO

1.054.282.342

MARTINEZ RIAÑO

APELLIDOS

JEFFER ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

24-MAR-2004

SOGAMOSO

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

08-ABR-2022 TOTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0732200-01298699-M-1054282342-20220517

0079419397G 2

55398278

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



JEFFER ALEJANDRO MARTINEZ RIANO
C.C. 1054282342



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional



Fecha de Exp.
17/09/2024

Distrito Militar
008

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
17/09/2024

Código de verificación
1726612505

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea
2034

Fecha de 2da línea
2044

Fecha de 3da línea
2054

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104*-84 Bogotá D.C.- Colombia
CallCenter: (601) 4261420

Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM



INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
INGENIERIA Y TRANSPORTE AMARILES S.A.S
NIT. 900724935-3
Resolución No. 673 del 25 de marzo de 2017



CERTIFICADO NO 29611
RMA 604964615642014

SALVAMENTO ACUATICO Y PRIMEROS AUXILIOS

JEFFER ALEJANDRO MARTINEZ RIAÑO

CC: 1.054.282.342

CATEGORIA: RH: B+

**FECHA
EXPEDICIÓN**
2024-06-20

**FECHA
VENCIMIENTO**
2025-06-20



PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración

OTRO

Fecha de publicación

2025-03-31 08:36

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JEFFER	ALEJANDRO	MARTINEZ	RIAÑO

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1054282342

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

BOYACÁ

Municipio

TOTA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

BOYACÁ

Municipio

TOTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

BOYACÁ

Municipio

TUNJA

Dirección

["Antigua Vía a Paipa No. 53-70"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$5.589.300,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$5.589.300,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.317.204,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de Interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Jeffer Martinez
C.C 1054282342

**CERTIFICA**

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE**CC 1054282342 JEFFER ALEJANDRO MARTINEZ RIAÑO**

Estado Cotizante:	Vigente
Causal:	ACTIVO2
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	4
Fecha Afiliación:	01/09/2014
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 31 de Marzo de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:**NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS**

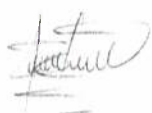
Cordialmente,

**Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JEFFER ALEJANDRO MARTINEZ RIAÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1054282342**, se encuentra afiliado/a desde **17/09/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266596041



PIB
22:59:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEFFER ALEJANDRO MARTINEZ RIAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054282342:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de marzo de 2025, a las 23:01:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054282342
Código de Verificación	1054282342250317230154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:25 PM horas del 17/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1054282342

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ RIAÑO JEFFER ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2025 12:08:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1054282342** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **112647059** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 23:10:31 horas del 17/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1054282342**, Apellidos y Nombres **MARTINEZ RIAÑO JEFFER ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporación autónoma regional de Boyacá**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS
NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suscrito Jeffer Alejandro Martínez Riaño identificado (a) con C.C 1054282342 expedida en Tota, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de la Entidad, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Tunja, el día 17/03/2025

Firma



Nombre: Jeffer Alejandro Martinez Riaño

Cédula: 1054282342



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1054282342 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/03/2025 11:15 PM



Código Verificación: WMLZ7BXP9

Válida hasta: 16/06/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



DR. WILSON RIVEROS MONTAÑA
Médico Cirujano. Univ. Nacional de Colombia
Salud Ocupacional. UPTC

Cédula ciudadanía: 9534963

CONTACTOS
3138309153
wilsonriverosm.medocupacional@gmail.com
CR 9 A 14 77
Sogamoso (Boyacá)

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

	CUIDAD / DEPARTAMENTO:	SOGAMOSO, BOYACÁ	FECHA:	DÍA:	16	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2024
	NOMBRES Y APELLIDOS:	JEFFER ALEJANDRO MARTÍNEZ RIAÑO							
	TIPO DI:	CÉDULA CIUDADANÍA	No. DI:	1054282342	EDAD:	20 año(s) 5 mes(es) 23 día(s)	SEXO:	MASCULINO	
	EMPRESA:	INDEPENDIENTE (CÉDULA CIUDADANÍA: 0)							
	CARGO:	SALVAVIDAS							
INGRESO: SI EGRESO: PERIÓDICO PROGRAMADO: CAMBIO DE CARGO: POSINCAPACIDAD: DE BASE: OTRO:									

Hacemos constar que en la fecha hemos realizado el Examen de Salud Ocupacional al Trabajador Suscrito, teniendo como apoyo las pruebas complementarias del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Respectiva y que se especifican a continuación:

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS SISTEMA DE GESTIÓN			
PRUEBA	OBSERVACIÓN	PRUEBA	OBSERVACIÓN
Medicina Ocupacional	SI	Rx. Tórax	NO
Osteomuscular	SI	Rx. Col. Lumbo Sacra	NO
Optometría	SI	Psicología	NO
Laboratorios	Glicemia. Colesterol total. Triglicéridos.	Psicosensométrico	NO
Espirometría	NO		
Audiometría	SI		
Visiometría	NO		
Tamizaje Visual	NO		
Electrocardiograma	NO		

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN			
Apto para el cargo que aspira	SI	Aplazado	//
Apto para trabajo en alturas	//	Requiere nueva valoración	//
Apto para espacios confinados	//	Requiere evaluar reubicación laboral	//
Apto para continuar en el cargo	//	No apto para el cargo que aspira	//
Apto para manipular alimentos	//	Puede egresar	//

RECOMENDACIONES – OBSERVACIONES					
Uso de Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo al cargo y funciones específicas	SI	Corrección visual permanente	SI	Toma de niveles de Hepatitis B posvacunación	//
Control periódico en su EPS de primer nivel: Medicina y Odontología general, Optometría, Programas de Promoción y Prevención, etc.	SI	Dieta y ejercicio	SI	Revisar carnet de vacunación //	//
Hábitos de vida saludable. Pausas activas. Alternar uso de manos	SI	Filtro solar facial	//	Protección naso – bucal con filtros adecuados	//
Evitar manipular herramientas de corte y precisión, trabajos con redes eléctricas y/o otras actividades que necesariamente impliquen adecuada visión cromática	//	Uso de guantes antialérgicos	//	Evitar jornadas largas y extenuantes de trabajo	//
Evitar conducir de noche, en condiciones medio-ambientales adversas: lluvia, niebla, etc.	//	Doble protección auditiva	//	Seguimiento en EPS-ARL para determinar origen	//
Valoración optométrica	//	Conducir con ventanilla cerrada, no exceder el volumen del radio y/o televisor	//		
Visión lejana con corrección	//	Prótesis auditiva permanente	//		
Corrección esfuerzo visual: computador, lectura, etc.	//	Higiene de columna vertebral	SI		
Visión cercana con corrección	//	No cargas pesadas superiores a //	//		
Actualizar fórmula optométrica	//	Evitar movimientos bruscos, repetitivos y prolongados de //	//		
Filtro ocular solar, computador, etc.	SI	Pausas activas cada // horas por 5 a 10 minutos	//		
Fórmula optométrica con filtros especiales	//	Usar medias de compresión	//		

REMISIÓN – VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA											
Remisión	//										
Vigilancia Epidemiológica	SI	Ergonómico	SI	Auditivo	//	Visual	//	Cardiovascular	//	Respiratorio	//
										Otro	

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

WILSON RIVEROS MONTAÑA
Medicina especializada, Medicina Laboral
Registro Profesional: 15515/97–LSO0387/23

PACIENTE:

JEFFER ALEJANDRO MARTÍNEZ RIAÑO



CERTIFICO QUE: 1. Asisto de manera libre, voluntaria y sin presiones a realizarme el Examen Médico Laboral para determinar mi Estado de Salud y Aptitud para el Cargo que aspiro. 2. Se me informaron los beneficios, riesgos, alternativas e implicaciones de practicarme dicho Examen. AUTORIZO: 1. A suministrar la información del Certificado Médico de Aptitud Laboral al Empleador. 2. Que la información de mi historia clínica se use con fines estadísticos, realizar y presentar el informe de Condiciones de Salud a la Empresa. 3. Al Médico A REALIZAR historia clínica y examen físico de acuerdo a los parámetros de Sematología Médica (me explicaron ampliamente, aclaré dudas). ENTIENDO QUE: 1. SI NO INFORMO adecuadamente y con la verdad todos los datos necesarios, se pueden ocasionar confusiones en el diagnóstico o errores en la selección de las conductas, por lo que no serán atribuibles al Médico. 2. NO TRAMITO las Remisiones, pueden presentarse inconvenientes con mi salud ajenas al actuar del Médico.

U.B. - J. de Boyacá
10.04.2025



Colopticas

OPTOMETRÍA INTEGRAL & SALUD VISUAL LABORAL

EXAMEN OPTOMETRICO

CALLE 10 NO 11-15 SOGAMOSO
CEL 3133769505-3174350796
COLOPTICAS@GMAILCOM

FECHA: 16-09-2024

TIPO EXAMEN	I	P	R	O
	X			

EMPRESA: CORPOBOYACA CARGO: SALVAVIDAS

NOMBRE: JEFFER MARTINEZ RIAÑO EDAD: 20 AÑOS DI: 1054282342 (CC)

ANTECEDENTES PERSONALES: USO DE CORRECCIÓN VISUAL DESDE HACE 2 AÑOS QX: NINGUNA

ANTECEDENTES PERSONALES/ FAMILIARES VISUALES: NINGUNO

ANTECEDENTES OCUPACIONALES VISUALES: NINGUNO

USA ANTEOJOS	SI	NO	BIFOCAL PROGRESIVO	SI	NO	LC	SI	NO	TRAE CORRECCION	SI	NO
	X				X			X		X	

TIPO DE USO: PERMANENTE ULTIMA ACTUALIZACION 1 AÑO ULTIMO EXAMEN: 1 AÑO

ANAMNESIS (SINTOMATOLOGIA) :

EXAMEN EXTERNO: ANEXOS COMPLETOS Y SANOS AMBOS OJOS. REFLEJOS PUPILARES NORMALES.

AGUDEZA VISUAL: DISMINUCION VISUAL CON CORRECCIÓN EN USO

OJO	LENSOMETRIA	SIN CORRECCION		CON CORRECCION		PH
		V/LEJANA	V/PROXIMA	V/LEJANA	V/PROXIMA	
DERECHO	N-1.25X130	NO APLICA	NO APLICA	20/20	20/20	NO APLICA
IZQUIERDO	N-0.75X100	NO APLICA	NO APLICA	20/30+	20/20	NO APLICA
AMBOS OJOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	20/20	20/20	NO APLICA

MOTILIDAD: PPC 7 CM CT 40 CM EXOFORIA 6 M: ORTHOFORIA

OFTALMOSCOPIA OD: MEDIOS TRANSPARENTES. POLO POSTERIOR SANO

OI: MEDIOS TRANSPARENTES. POLO POSTERIOR SANO OBSERVACIONES

REFRACCION

OD: N-1.25X130 AV VL 20/20 ADD + AVVP 20/20

OI: -0.25-1.25 5X100 AV VL 20/20 ADD+ AV VP 20/20

VISION CROMATICA: NORMAL X ANORMAL OBSERVACIONES ESTEREOPSIS: NORMAL 40"ARCO ANORMAL

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA							OBSERVACIONES:
EMETROPE		AST. MIXTO		PRESBICIA		ESTRABISMO	
AST. MIOPICO	X	MIOPIA		AMBLÓPIA		PTERIGION	
AST.HIPERMETROPICO		HIPERMETÓPIA		DISCROMATOPSIA		BLEFARITIS	
						CATARATA	
						QUERATOCONO	
						ANISOMETROPIA	

RECOMENDACIONES					
USO PERMANENTE RX	X	USO EPP VISUAL	X	VALORACION ORTOPTICA	
USO RX VISION PROXIMA		USO AR VIDEOTERMINALES		LUBRICACION OCULAR	
USO RX DESCANSO		USO PROTECCION SOLAR	X	CONTROL 6 MESES	
PAUSAS ACTIVAS		VALORACION OFTALMOLOGIA		CONTROL 1 AÑO	X

OBSERVACIONES: NO REQUIERE CORRECCION VISUAL PERMANENTE CUMPLE CON CORRECCION EN USO X

ACTUALIZAR CORRECCION

PACIENTE CC Ana Gutierrez, 076

OPTOMETRA [Signature]



LABORATORIO CLINICO
MARIA CARMENZA LOPEZ VARGAS

DIRECCION: Carrera 12 # 11-43 Local 5 TELEFONO: 3183063885 - 7738661
Sogamoso - Boyaca - Colombia
e-mail: marialopez_29@hotmail.com



10079915

Página 1 de 1

Orden No : 10079915
Paciente : JEFFER MARTINEZ RIAÑO
Identificación : 1054282342
Convenio : MEDICINA LABORAL
Servicio : CONSULTA EXTERNA

Fecha recepción : 16/09/2024 08:56:20
Fecha 1ra. Impresión :
Edad/Sexo : 20 / M
Telefono : -

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
QUIMICA			
Colesterol Total	225.7	mg/dl	Optimo : Hasta 200 mg/dl Moderado: 200 - 239 mg/dl Elevado : > 240 mg/dl
Glucosa	78	mg/dl	70 - 110 mg/dl Primer Día : 40 - 60 mg/dl Mayor de 1 Día: 50 - 80 mg/dl Adultos : 70 - 110 mg/dl
Triglicéridos	117.2	mg/dl	Hombres :40 - 160 mg/dl Mujeres :35 - 135 mg/dl

MARIA CARMENZA LOPEZ VARGAS
BACTERIOLOGA
0263
Validación: 16/09/2024 09:36:20

"La interpretación de éste y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"

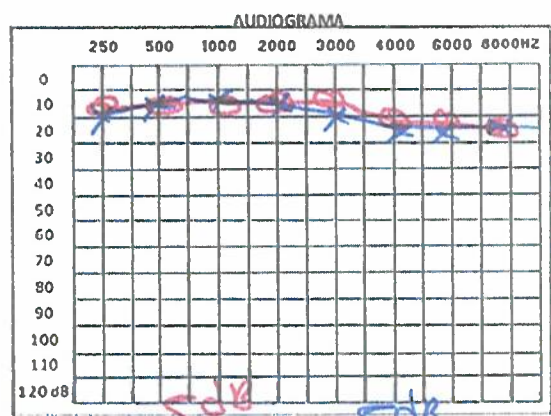


TIPO EXAMEN	A	P	R	FECHA	6-9-24	EMPRESA	Corpoboyacá
NOMBRE	Jeffer Martinez Riano					CC	1054282842
FECHA NACIMIENTO	21-03-04		EDAD	20a		TELEFONO	

ANTECEDENTES OCUPACIONALES						
EMPRESA	CARGO	TIEMPO	TIEMPO EXP.	USO E.P.P	TIPO E.P.P	
Corpoboyacá	Salvauidas Ing					

ANTECEDENTES MEDICOS		
	SI	NO
USTED ESCUCHA	☒	☐
TRANS. DE EQUILIBRIO	☐	☒
TRANS. DE LENGUAJE	☐	☒
TINITUS	☐	☒
SINUSITIS / RINITIS	☐	☒
TRAUMAS CABEZA	☐	☒
CX. CUELLO / CARA / CABEZA	☐	☒
OTALGIA O.D / O.I	☐	☒
OTITIS	☐	☒
HTA / DIABETES / MED. OTOTOX.	☐	☒

ANTECEDENTES PERSONALES		
	SI	NO
REPOSO AUDITIVO	☒	☐
MANEJA ARMAS	☐	☒
OPERA MAQUINA PESADA Y / O RUDOSA	☒	☐
USA AURICULARES	☐	☒
MUSICA / DISCOTECA	☐	☒
VIVE ZONA RUDOSA	☐	☒
EXPOSICION EXTRALABORAL	☐	☒
CONDUCE MOTO	☐	☒
OTROS	☐	☒



OTOSCOPIA	O.DER	O.IZQ
NORMAL.	☒	☒
CERUMEN INVASIVO	☐	☐
CERUMEN PARCIAL	☐	☐
PERFORACION TIMPANICA	☐	☐
CUERPO EXTRAÑO	☐	☐
MT. CONGESTIVA/OPACA	☐	☐
OTROS	☐	☐
DIAGNOSTICO	O.DER	O.IZQ
AUDICION NORMAL.	☒	☒
HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL.	☐	☐
HIPOACUSIA CONDUCTIVA	☐	☐
HIPOACUSIA MIXTA	☐	☐

PTA: O.DERECHO O.IZQUIERDO

DIAGNOSTICO Audición Normal Bilateral

INGRESO PVE AUDITIVO	LIMPIEZA OTICA POR EPS / ORL	VALORACION POR ORL
CONTINUA PVE AUDITIVO	USO DE PROTECCION AUDITIVA	PAJITAS DE HIGIENE Y ASEO
AUDIOMETRIA CONFIRMATORIA		AUDIOMETRIA CONFIRMATORIA

Patricia Varela Abril
FONOAUDIOLOGA ESP.
RES.1042 SSB

Jeffer Martinez Riano
FIRMA PACIENTE

📍 Carrera 9A, No. 14 - 77 Sogamoso - Boy
📞 Cel: 311 287 51 06 - Tel: 775 06 15
✉️ pattyvab4@gmail.com

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN GERENCIAL	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGG-02	Páginas 1 de 1
		Versión 3	15-12-2020
CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES			

CERTIFICACION

Que realizada la verificación en el sistema de información SIGEP, la tabla de honorarios y revisados los documentos soporte de la hoja de vida JEFFER ALEJANDRO MARTINEZ RIAÑO , identificado (a) C.C 1.054.282.342 expedida en Tota , cumple con los requisitos mínimos establecidos de **educación, formación, experiencia y habilidades requeridas** y solicitadas por la entidad, en cuanto a:

Identificación del perfil: Profesional: Técnico: X Asistencial: Conductor:

Categoría (según tabla de honorarios): 1_. Desplazamiento: SI NO X

Nota: Se firma este registro por parte del Asesor de la Dirección o por el secretario general y Jurídico cuando se presenten faltas absolutas o temporales del Asesor de Dirección, verificando tabla de honorarios de manera que no se exceda los honorarios mensuales del Representante Legal de la Corporación para los casos de contratación de prestaciones de servicios con expertos y para casos especiales.

Tunja, 03 de Abril de 2025

FIRMA 
NOMBRE MARIETHA ÁVILA FERNÁNDEZ
CARGO ASESORA

Elaboró: Marietha Ávila Fernández
Archivado en: Contrato de prestación de servicios.

51

Tunja, abril de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Antigua vía a Paipa No. 53-70
PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518
Tunja

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS

Respetados Señores:

Cordialmente me dirijo a ustedes con el objeto de presentar mi propuesta de prestación de servicios de apoyo **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PREDIO PLAYA BLANCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTA"**.

En aras de lo anterior, me comprometo a desarrollar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES
Apoyar todas las etapas de la operación, desde el ingreso en taquilla, el recorrido en sendero, la estadía en la Playa y la salida del lugar, acompañando los recorridos solucionando dudas y verificando el buen comportamiento de los visitantes, informando a los visitantes sobre las normas de seguridad del predio Playa Blanca y los peligros asociados, monitoreando constantemente el sendero, el área de la Playa, y el recorrido de salida para cuidar la integridad de los visitantes, garantizando la rápida atención y actuando de manera inmediata en caso de emergencias acuáticas/ terrestres realizando rescates y primeros auxilios
Garantizar que la operación del predio Playa Blanca se realice de manera correcta, siendo articuladores del proceso y subsanando las falencias que puedan presentarse, apoyando y realizando las tareas designadas por el (la) coordinador(a) de la operación.
Informar a los visitantes sobre las normas de seguridad Playa Blanca y los peligros asociados, monitoreando constantemente el sendero, el área de la Playa, y el recorrido de salida para cuidar la integridad de los visitantes, acompañando los recorridos, garantizando la rápida atención y actuando de manera inmediata en caso de emergencias acuáticas y terrestres, realizando rescates y primeros auxilios.
Adelantar las tareas de la operación, asegurando el trabajo en equipo y la comunicación entre todos los miembros del equipo de operación del predio Playa Blanca, ofreciendo un servicio amable y eficiente a los visitantes, resolviendo dudas y problemas; garantizando la seguridad de los visitantes y el cumplimiento de las normativas establecidas y el mantenimiento de las instalaciones y los equipos.
Verificar y garantizar el buen estado de los equipos de rescate y primeros auxilios.
Estar pendiente del ingreso de los visitantes al cuerpo de agua que hace parte del lago de tota, ingreso al sendero, y salida con el fin de salvaguardar la vida de los turistas.
Acompañar y apoyar los encuentros para actualización e implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE) en el predio playa blanca y el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) en el lago de Tota.
Acompañar y apoyar las jornadas de actualización del portafolio de experiencias y servicios turísticos del lago de Tota y los encuentros para la construcción del producto turístico del lago de Tota.

El valor de los honorarios mensuales a pagar para la vigencia 2025 será **DOS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.030.779) MCTE, MES VENCIDO.**

Aunado a lo anterior, manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley y mi intención de afiliarme al Sistema General Seguridad Social.

En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a realizar las gestiones necesarias tendientes a firmar el contrato correspondiente dentro de los términos señalados para ello y a otorgar las garantías requeridas.

Para los fines pertinentes anexo mi hoja de vida con los soportes respectivos.

Atentamente,



Jeffer Alejandro Martínez Riaño
C.C 1054282342
DIRECCION: cra 3 #3-23 Tota, Boyacá
Tunja - Boyacá